

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **LUISA VELASQUEZ ABOGADOS SAS (NIT 900811061)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1976648
Remitente: LUISA VELASQUEZ ABOGADOS SAS -
luisa.velasquez@luisavelasquezabogados.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop - LA EQUIDAD
SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO S.A
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD 150013153002-2024-00223-00 DEMANDANTE Fabian Antonio
Manrique Pérez y otros. Y DEMANDADOS Wilber Stik Zanguña Barón y otros
Fecha envío: 2025-07-11 07:00:00
Estado actual: Lectura del mensaje
Adjuntos: [2](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/07/11 Hora: 07:03:52		Tiempo de firmado: 2025/07/11 07:03:52 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/07/11 Hora: 07:03:54	Jul 11 07:03:54 cl-t205-282cl postfix/smtp[3673]: 664B51248570: to=, relay=laequidadseguros-coop.mail.protection.outlook.com[52.101.10.16]:25, delay=2, delays=0.15/0/0.27/1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 6055c055b7cb99a0e2649486b301d1f932eddc22ee1b2e1402741d4d353b370b@e-entrega.co> [InternalId21862828232, Hostname=SJ2PR03MB7426.namprd03.prod.outlook.com] 27308 bytes in 0.259, 102.957 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2025/07/11 07:26:50 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			
● Lectura del mensaje	Fecha: 2025/07/11 Hora: 12:05:04	Dirección IP: : 161.69.60.36 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36 Edg/138.0.0.0	Tiempo de firmado: 2025/07/11 12:05:04 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del Mensaje

 **Asunto:** NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD 150013153002-2024-00223-00 DEMANDANTE Fabian Antonio Manrique Pérez y otros. Y DEMANDADOS Wilber Stik Zanguña Barón y otros

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
Llamamiento_y_anexos.pdf	application/pdf	ce438aa628eb2be749827a08457a0f09aab25f982a79fae68932260d97c21c87
Citatorio_notificacion_llamamiento.pdf	application/pdf	edc5e1f092cd2e76e357ea6a666aa4f0bdf03b4db66262764d04d9237999d059

 **Descargas**
--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Señores:
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo S.A.
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Ciudad

Asunto: Notificación personal de auto que admite llamamiento en garantía

Referencia: Clase De Proceso: Declarativo Verbal de Responsabilidad
Radicado: 150013153002-2024-00223-00
Demandante: Fabian Antonio Manrique Pérez y otros.

Demandados: Wilber Stik Zanguña Barón y otros

Luisa Fernanda Velásquez Ángel, abogada en ejercicio con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando apoderada especial de los demandados: Wilber Stik Zanguña Barón y Zulma Yurany Rodríguez Ibáñez, por medio del presente escrito me permito notificarles el auto de fecha 1 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Tunja, y con el que se admitió el llamamiento en garantía que se formuló en nombre y representación de mis prohijados y en contra de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo S.A.

Así las cosas, les informo que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos y que a partir de allí, se empezará a contabilizar el término de diez (10) días que se les otorgo en el mentado auto, para efectos del ejercicio de su derecho de defensa. Lo anterior de acuerdo con el inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Los memoriales dirigidos al despacho deberán ser remitirlos al correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co o través de los canales digitales dispuestos por la Rama Judicial.

Adjunto a la presente copia de la demanda principal, del llamamiento en garantía, de su subsanación, de sus anexos, y de los autos que admitieron tanto la demanda principal, como el llamamiento en garantía de que trata este citatorio.

Cordialmente:

Luisa Fernanda Velasquez Angel
C.C. 52.085.315 de Bogotá
T.P. No. 102.101 del C.S. de la J.